

A 11 años de la CVR. ¿Qué ocurre con las reparaciones?

Año a año, la importancia relativa del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación va menguando y ello ocurre por circunstancias ajenas a su conformación. La pretensión del informe iba más allá de un simple estudio de causas y consecuencias del conflicto. Adicionalmente, mediante las recomendaciones finales se buscaba que la verdad histórica tenga por correlato una reparación integral



en dos niveles: de los derechos de las víctimas y el logro de reformas institucionales que hiciesen efectivo el Estado de Derecho.

Sin embargo, esta ambiciosa pretensión no ha llegado a generar el impacto deseado. No se puede culpar de esto a la forma de elaboración o al contenido del Informe. La CVR es una de las cinco comisiones más sólidas entre los más de cuarenta grupos de trabajo similares en el mundo^[1]. Tal reconocimiento es porque el trabajo que la CVR realizó no se limitó a estudiar violaciones de derechos humanos circunscritas a un evento, sino que analizó un periodo amplio (1980-2000). Hizo uso de audiencias públicas y ello ha sido copiado por otras comisiones. En suma, a nivel internacional ha tenido amplia acogida. Se debe reconocer, por ejemplo, que diez sentencias de Corte Interamericana de Derechos Humanos^[2] utilizan el Informe de la CVR para contextualizar una determinada vulneración de derechos humanos dentro de este periodo de la historia peruana.

Son factores exógenos al Informe los que le han restado importancia y ello tiene que ver con reacciones adversas de grupos de poder, con acceso a medios, que desean evitar que se haga memoria sobre hechos en los que se les ha relacionado. Pero más que intencionada malicia, lo que hay es un irresponsable olvido por parte de la sociedad peruana en general. ¿Cuántas personas exigen que el estudio de los años del conflicto sea incluido dentro de la malla curricular de colegios y universidades? Al parecer, no es un tema prioritario en el debate nacional.

No es así para las víctimas del conflicto. La palabra gravitante que debiera interesar no solamente a las víctimas o a sus familiares, sino al Estado y la sociedad en general es “reparación”. El Plan Integral de Reparaciones estableció diversos programas que deberían haber generado un encausamiento sistemático de recursos y esfuerzos destinados a determinar la reparación adecuada y efectiva de los derechos de las víctimas y sus familiares del periodo de violencia. A continuación vemos un cuadro sobre los principales problemas que tuvieron dichos programas:

CONCEPTO	PROBLEMAS
REGISTROS DE VÍCTIMAS Es necesario contar con una base de datos de las víctimas y familiares de las víctimas del conflicto armado para poderlos reparar sus derechos.	Bases de datos dispersas: a) Listados de la CVR b) Listado de Inculcados c) Comunicado de Prensa conjunto entre Estado y CIDH d) Mártires del terrorismo pertenecientes a las DDAA y la PNP así como del personal civil que fallecieron en defensa de la democracia. e) Registro Único de Víctimas Periodo para identificar a beneficiarios. La norma indica que el proceso de identificación terminaba en diciembre de 2011. Ello afecta a las víctimas que no fueron identificadas en ese periodo.
FINALIDAD DE REPARACIONES Cuando se determina la vulneración a un derecho humano, es necesario que el Estado proceda a reparar el daño causado.	Se ha confundido la reparación con cumplir con programas sociales. Consideraciones como la pobreza o la especial vulnerabilidad de la persona no pueden orientar las medidas adoptadas, la reparación debe realizarse por igual a todas las víctimas y los familiares de las víctimas.
PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS Se busca contribuir con la reconstrucción del capital social e institucional, productivo de familiares y comunidades urbanas y rurales afectadas por la violencia.	Falta de capacitación y seguimiento de la población beneficiada. La Defensoría del Pueblo realizó un estudio aleatorio del impacto de las medidas colectivas, y descubrió que muchas obras tienen problemas de sostenibilidad o tienen poco impacto. Aun más, la población desconoce la naturaleza reparadora de la obra o no recibió capacitación sobre cómo producir y comercializar en base a ella.
PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS A GRUPOS DE DESPLAZADOS Reparaciones para las organizaciones de desplazados que no retornaron a su lugar de origen.	Falta efectivizar la reparación. Pese a marzo de 2013, ninguno de los 46 grupos inscritos en el Libro 2 del RUV recibió esta reparación.
PROGRAMA DE REPARACIONES EN EDUCACIÓN La idea es dar oportunidades a las víctimas y familiares que por la violencia perdieron oportunidades de acceder a educación secundaria, superior.	Falta de ejecución del programa. Para agosto de 2013, el programa creado en 2005 no se había puesto en marcha. Aunque algunas instituciones públicas otorgaron beneficios a las víctimas, sean beneficios limitados, con requisitos muy complicados (como estar en el RUV). Además pocas instituciones privadas apoyaron este proceso.
PROGRAMA DE REPARACIONES EN SALUD La idea es recuperar la salud mental y física de las víctimas que padecieron problemas físico o mental producto del proceso de violencia.	No debe ser un programa social. Incluir a las víctimas en programas sociales de salud no es una forma de reparación.

Mientras la insatisfacción sea una constante en las víctimas cuando reciben el programa de reparación, se puede decir que no se ha logrado el objetivo que se buscaba. Mientras el progreso económico sea un referente único para medir el progreso de nuestra sociedad, se olvidará que muchas de las causas estructurales que generaron la violencia siguen allí, aunque con la variación que los años le generaron.

Repensemos el concepto de complicidad. No es solo ocultar una realidad actual, es también olvidar a las víctimas de la violencia. Es querer reducir las cifras de la violencia. Olvidar puede ser una prerrogativa de las víctimas, pero no lo será nunca del Estado ni de la sociedad en su conjunto.

Escribe: Morgana Salvador, investigadora del IDEHPUCP